

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

Las funciones y responsabilidades del Directorio y Gerente de la Corporación Cultural Universidad de Concepción se indican a continuación:

### **DIRECTORIO**

- Formular a la Asamblea General proposiciones sobre la mejor forma de cumplir los objetivos sociales.
- Administrar el patrimonio de la Corporación; acordar arbitrios para obtener fondos y decidir su aplicación y destino.
- Pronunciarse sobre la admisión de socios y sobre la pérdida de la calidad de tales. Presentar a la Asamblea de Socios la Memoria Anual y el Balance de la Corporación.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y acuerdos del Directorio y asamblea de socios
- Dictar o modificar los Reglamentos que la Corporación requiera o tenga, sometiéndolos a la aprobación de la Asamblea General.
- Pronunciarse sobre las donaciones, herencias o legados con que se favorezca a la Corporación.
- Aprobar el presupuesto anual de operaciones y de inversiones de la Corporación y sus eventuales modificaciones.
- Fijar, en el mes de enero de cada año, la cuota que deberán pagar los socios activos dentro del máximo y mínimo establecido en los estatutos.
- Designar al Gerente
- Realizar la administración del patrimonio de la corporación, acordando la celebración de todos los actos jurídicos que sean necesarios para el oportuno cumplimiento de los fines de la Corporación, pudiendo incluso asociarse con otras Corporaciones para los efectos de llevar adelante sus objetivos.

### **GERENTE**

- Promover, coordinar, dirigir, por mandato expreso del Directorio, las labores de carácter económico y administrativo que la Corporación lleve a cabo para dar cumplimiento a sus finalidades; proponer el programa de actividades que la Corporación realizará cada año; coordinará además los conciertos y otras actividades culturales a realizarse en esa período.
- Ejecutar los acuerdos de la asamblea general de socios que el Directorio le encomiende, como así mismo los acuerdos del Directorio.
- Rendir cuenta cada tres meses al Directorio de su gestión administrativa.



**Universidad de Concepción**  
Corporación Cultural

- Proponer anualmente al Directorio para su aprobación el presupuesto ingresos y gastos, e l Balance y la memoria de la Corporación.
- Custodiar los fondos, títulos y valores de la Corporación y autorizar los gastos imprevistos que, a su juicio, deban ser solventados, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que celebre después de la indicada autorización.
- Controlar debidamente los ingresos y los egresos de los fondos sociales y supervigilar la contabilidad de la Corporación.
- Servir de nexo entre la Corporación y el medio empresarial, financiero y económico para la ejecución de actividades conjuntas, que tiendan a su autofinanciamiento contenidas en un programa anual, para aprobación del Directorio.